

LEY GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR en México: el ABC que toda empresa debe conocer

La nueva Ley General de Economía Circular (LGEC) busca transformar la manera en que las empresas diseñan y producen, con el fin de recuperar y aprovechan materiales y residuos para reducir su impacto ambiental al máximo.

¿Qué busca la nueva Ley?

- Integrar la Responsabilidad Extendida ambiental de productores e importadores de la fabricación y desecho de sus bienes
- Impulsar acciones para minimizar impactos ambientales
- Reducir impactos ambientales
- Promover el diseño circular y la trazabilidad
- Establecer nuevas obligaciones para recuperar y valorizar residuos

¿Quiénes se deberán preparar?

La Ley contempla obligaciones para:

- Productores
- Organismos coordinadores
- Importadores
- Autoridades de los tres niveles de gobierno

¿Qué es la Economía Circular?

Es un modelo que busca:

- Extender la vida útil de productos y materiales
- Reducir residuos y aprovechar recursos
- Impulsar el reciclaje, reúso y recuperación
- Disminuir la huella ambiental
- Ecodiseño
- Producción
- Uso
- Desecho

Los 6 PILARES CLAVE de la LGEC

1.

Responsabilidad Extendida del Productor (REP)

Las empresas deberán hacerse responsables del impacto ambiental de sus productos durante todo su ciclo de vida.

2.

Acuerdos Generales de Implementación.

Establecer entre sector productivo y SEMARNAT:

- Metas de prevención, recuperación y trazabilidad

3.

Mecanismos de circularidad

Acciones para evitar residuos y mantener materiales en uso:

- Reparación
- Valorización
- Diseño circular
- Minimizar uso de materia prima

4.

Gestión Circular

Las empresas deberán presentar un plan de acción ante SEMARNAT.

Debe incluir:

- Metas
- Acciones
- Indicadores
- Evidencia y trazabilidad

5.

Evaluación de Huella Ambiental

Se medirán impactos como:

- Huella de carbono
- Huella hídrica
- Aprovechamiento energético
- Índice de materiales

6.

Instrumentos voluntarios

Las empresas podrán acceder a:

- Distintivo Nacional de Circularidad

Podrán solicitar auditorías ambientales voluntarias para el distintivo de economía circular.

¿Qué deben hacer las empresas desde ahora?

- Identificar sus proyectos de circularidad e involucrar a diferentes áreas
- Revisar estudios ambientales y análisis de ciclo de vida
- Evaluar oportunidades de rediseño

Fechas clave

Publicación de la Ley:
19 de enero de 2026

Entrada en vigor:
20 de enero de 2026

Publicación estimada del Reglamento: julio de 2026

Programa Nacional estimado: enero de 2027